



## DOÑA MARÍA LUISA CARRASCO ROUCO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (SALAMANCA), DEL QUE ES ALCALDE D. JOSÉ BUENAVENTURA RECIO GARCÍA

**CERTIFICA:** Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 17 de junio de 2022, se adoptó el siguiente acuerdo:

### **"4. DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 12/2022 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO DE EXCEPCIONAL INTERÉS GENERAL FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.**

**Se dio cuenta del Dictamen** objeto de este punto, emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 14 de junio de 2022, **que literalmente dice:**

"Los jardines de la zona conocida como El Barrio han dejado de recibir agua para su riego en los últimos meses, lo que está provocando que el césped y otras plantas como rosales y arbustos se estén secando. Por ello, se ha detectado que el depósito de agua de la Calle Depósito presenta una avería. Los trabajos previos de desinfección, limpieza y determinadas reparaciones a las que está obligada por efecto del contrato, serán realizados por la empresa adjudicataria del servicio de mantenimiento de parques y jardines.

Por indicación del concejal de Obras, el técnico municipal ha acudido al depósito para realizar las comprobaciones oportunas. Ha elaborado un informe en el que indica que se observan la existencia de huecos en la fachada por los cuales acceden las aves y originan problemas de suciedad e incluso ha visto cadáveres de pájaros al no ser capaces de encontrar la salida.

También ha indicado que los medios de acceso existentes para el mantenimiento, están muy deteriorados por lo que representa un riesgo para cualquier trabajador que acceda a la parte superior. Por lo tanto, se plantea la necesidad de retirarlos y colocar unos medios nuevos para que el acceso para el personal de mantenimiento de dicho depósito sea seguro.

Por ello, es necesario y urgente realizar las actuaciones pertinentes en los huecos para evitar la entrada de animales, que puedan estropear los diferentes mecanismos de las instalaciones.

La actual climatología, en la que escasean las lluvias, hace que sea muy urgente proceder al arreglo del depósito para que pueda llegar el suministro de agua hacia los jardines, que en estos momentos presentan un gran deterioro por la falta de agua. La zona de El Barrio solo tiene esta zona verde para el disfrute de los vecinos, por lo que es muy importante evitar que por la falta de suministro de agua se seque.

Desde la Concejalía de Obras y Medio Ambiente, se consideran urgentes, sin posibilidad de retrasarlo hasta el próximo ejercicio presupuestario, y necesarias las siguientes actuaciones en el depósito, debido a la necesidad de riego de los jardines municipales en época estival:

- Reparación de albañilería, con el objetivo de tapar los huecos y que no se cuelen más pájaros.
- Colocación de línea de vida para cumplir la normativa de homologación en seguridad y salud en el trabajo.
- Colocación de pates para acceder a la estancia superior.

Considerando que el técnico municipal ha elaborado un informe en el que valora las actuaciones a realizar por el Ayuntamiento en el depósito en 3.010,48 euros, IVA incluido.

Comprobado que no existe previsión presupuestaria destinada a esta finalidad y al considerar que tampoco existe crédito en otras aplicaciones del presupuesto en vigor que pudiera detraerse sin deterioro del respectivo servicio,

Visto el Informe-Propuesta emitido por la Concejalía de Economía, Hacienda, Mayores y Comunicación por la que se inicia este expediente, en el que se sugiere como medio de financiación de la modificación propuesta el remanente de tesorería para gastos generales, y considerando que esta modificación presupuestaria ha de tener el tratamiento de crédito extraordinario de especial interés general, con plazos más reducidos en cuanto a la posibilidad de ejecutar el gasto de que se trata,

Vistos los informes de Intervención 52 y 52 bis/2022 sobre la modificación presupuestaria y su repercusión, a efectos meramente informativos, en la estabilidad y de la regla de gasto, respectivamente.





# AYUNTAMIENTO DE VILARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

Esta Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas, por unanimidad, propone al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación nº 12/2022 del Presupuesto municipal bajo modalidad de crédito extraordinario de especial interés general financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1700	63300	REPARACIÓN DEPÓSITO DE AGUA EN CALLE DEPÓSITO	3.100,00
TOTAL			<b>3.100,00</b>

ESTADO DE INGRESOS		
CONCEPTO	CONCEPTO	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	<b>3.100,00</b>
TOTAL MP 12/2022		<b>3.100,00</b>

**SEGUNDO:** Exponer el expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.6 del TRLRHL, dicho Acuerdo será inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo."

**Seguidamente se procede a la votación, y el PLENO DEL AYUNTAMIENTO por unanimidad** de sus 12 miembros presentes, de los trece que de hecho y de derecho lo integran, lo que supone la mayoría absoluta de su número legal, **ACUERDA APROBAR el Dictamen** que antecede en sus propios términos, adoptando los acuerdos que en el mismo se contienen."

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente certificación con las reservas del artículo 206 del ROF, de Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Villares de la Reina en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica.

Vº Bº  
EL ALCALDE,  
Fdo.: José Buenaventura Recio García.

LA SECRETARIA,  
Fdo.: María Luisa Carrasco Rouco.

